UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 545 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PUPITRES Y PIZARRONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Asunción, 5 de MAYO de 2010.-

VISTO: El Memorándum, presentado en la Unidad Operativa de Contrataciones, elevando adjuntas las documentaciones referentes al llamado para la Adquisición de Pupitres y Pizarrones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA y el Acta del Comité de Evaluación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Art. 34 Inciso c) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación Art.10 Numeral 7, último párrafo del Decreto 21.909.

QUE, conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°- ADJUDICAR la **Adquisición de Pupitres y Pizarrones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA** a la firma Comercial **JEROVIAPY S.R.L** por un monto de G. **75.256.000** .- (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil) , de acuerdo al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Item	Código de Catalogo	Descripción	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	56121506-001	Pupitres	88.700	800	70.960.000
2	44111911-001	Pizarras Acrílicas con rueditas y estructura de metal	537.000	8	4.296.000
	TOTAL				**75.256.000**

Art. 2°- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
Secretario General

Prof. Dr. ANTONIO FRETES
Vice Decano – Decano en Ejercicio